

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1563-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0034-2020-UNHEVAL, del 09.ENE.2020, se otorgó el goce de año sabático, con goce de remuneraciones, al Dr. Nicéforo Bustamante Paulino, docente Principal a dedicación exclusiva, de la EP de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, autorizada con Resolución N° 0600-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 20.SET.2019, por acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, con fines de investigación titulada "La Nación Guamali, Espacio, Historia y Cultura en Huánuco"; el cual incluye el periodo vacacional; modificada con la Resolución Consejo Universitario 0929-2020-UNHEVAL, del 13.MAR.2020, respecto al periodo de uso de año sabático, debiendo ser a partir del 01 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021;

Que, mediante el Proveído Digital N° 0860-2020-R/UNHEVAL, del 25.AGO.2020, el Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio Virtual N° 0080-2020-UNHEVAL/FCE-D, del 03.AGO.2020, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0260-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.JUL.2020, que resolvió SUSPENDER, en vías de regularización, el goce de año sabático al Dr. Nicéforo Bustamante Paulino, docente de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, a partir del 01 de marzo 2020 hasta el 28 de febrero de 2021;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, ante la decisión adoptada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0260-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.JUL.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación, con la que, el Consejo de Facultad, suspendió, en vías de regularización, el goce de año sabático del Dr. Nicéforo Bustamante Paulino, docente de la EP de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021; consecuentemente, SUSPENDER la ejecución de la Resolución Consejo Universitario N° 0034-2020-UNHEVAL, del 09.ENE.2020, modificada con la Resolución Consejo Universitario 0929-2020-UNHEVAL, del 13.MAR.2020, con la que se otorgó el goce de año sabático, con goce de remuneraciones, al Dr. Nicéforo Bustamante Paulino, docente Principal a dedicación exclusiva, de la EP de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, autorizada con la Resolución N° 0600-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 20.SET.2019, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, con fines de investigación titulada "La Nación Guamali, Espacio, Historia y Cultura en Huánuco";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0481-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR** la Resolución N° 0260-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.JUL.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación, con la que, el Consejo de Facultad, suspendió, en vías de regularización, el goce de año sabático del **Dr. Nicéforo Bustamante Paulino**, docente de la EP de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021; consecuentemente, SUSPENDER la ejecución de la Resolución Consejo Universitario N° 0034-2020-UNHEVAL, del 09.ENE.2020, modificada con la Resolución Consejo Universitario 0929-2020-UNHEVAL, del 13.MAR.2020, con la que se otorgó el goce de año sabático, con goce de remuneraciones, al Dr. Nicéforo Bustamante Paulino, docente Principal a dedicación exclusiva, de la EP de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, autorizada con la Resolución N° 0600-2019-

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución siguiente





"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1563-2020-UNHEVAL

-2-

UNHEVAL-FCE/CF, del 20.SET.2019, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, con fines de investigación titulada "La Nación Guamali, Espacio, Historia y Cultura en Huánuco"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.
Regístrese, comuníquese y archívese.


ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. MERCEDES Y. K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DCalidad
DIGA DAYSA
FCE
URH
SUEyC
SURPyC
File
Archivo


-nog Yersely Karin Figueroa Quiñon-
SECRETARIA GENERAL